



Resolución Directoral

N° 057-2019/ SRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre, 11 de Marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 832-2019/HAPCSR11-2-4300201763, de fecha 01 de Marzo del 2019, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05 -2019/HAPCSR11-2 Primera Convocatoria correspondiente a la "Adquisición De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 01) y Suministro De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Semi-Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 2), para El Servicio De Banco De Sangre Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2"; por el periodo de 08 meses;

El Informe N° 27-2019/HAPCII-2-SRP-4300201613, de fecha 01 de Marzo del 2019, mediante el cual la Oficina de Administración solicita a la Dirección General del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 la autorización para la Designación de Comité de Selección del procedimiento en mención; el proveydo del Titular de la Entidad en cual autoriza la aprobación del Expediente de Contratación a través de acto resolutorio; por motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral ° 002-2019/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, de fecha 14 de Enero del 2019 que aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II - 2 para el año 2019, en cuyo anexo consta el procedimiento de Selección señalado en el exordio de la presente resolución, con número de referencia 12, como una Adjudicación Simplificada; de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado recientemente por el Decreto Legislativo N°1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba su Reglamento.

Que, con Memorando N° 167-2019/HAPCRS II-2-430020173. Fecha 27 de Febrero del 2019, Febrero del 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico remite la Aprobación de Crédito Presupuestal, afectando la Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, partida de 2.3.1.8.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio; con Certificación de Crédito Presupuestario - Noja N° 0000000566 de fecha 26 de Febrero de 2019, a través del Módulo de Proceso Presupuestario - SIAF, por el monto S/ 253,432.50 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 50/100 Soles), para cubrir la Necesidad del periodo fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 048-2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, de fecha 28 de Febrero del 2019, se Aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 005-2019-HAPCSR11-2 Primera Convocatoria, cuyo objetivo es contar con "Adquisición De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 01) y Suministro De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Semi-Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 2), para El Servicio De Banco De Sangre Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2".

Que, con Informe N° 832-2019/GOB.REG.PIURA-DSRP-HAPCSR11-2-4300201763, de fecha 28 de Febrero del 2019, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005 - 2019/HAPCSR11-2 Primera Convocatoria correspondiente al "Adquisición De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 01) y Suministro De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Semi-Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 2), para El Servicio De Banco De Sangre Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2".

Que, con Informe N° 27-2019/HAPCII-2-SRP-4300201613, de fecha 28 de Febrero del 2018, 91a Oficina de Administración, solicita autorización para designar Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2019/HAPCSR11-2 Primera Convocatoria correspondiente al "Adquisición De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 01) y Suministro De Reactivos De Inmunoematología





Resolución Directoral

N° 057 -2019/ SRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre, 11 de Marzo del 2019

Con Equipo Semi-Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 2), para El Servicio De Banco De Sangre Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2".

Que, con Proveído del titular de la Entidad, la Oficina de Dirección, autoriza la designación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2019/HAPCSR II-2 Primera Convocatoria cuyo objeto de contratación es la con "Adquisición De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 01) y Suministro De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Semi-Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 2), para El Servicio De Banco De Sangre Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2".

Que, de conformidad a Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, conforme a lo establecido en su Artículo 43.- Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, señala: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones. [...]";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, en su Artículo 44.- Designación, suplencia y remoción del comité de selección, establece en el numeral 23.1 del artículo 23° - Designación, suplencia y remoción del comité de selección, señala: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación."; y el numeral 23.4., el cual señala: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.[...]"

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225, en numeral 46.1 del Artículo 46.- Quórum, acuerdo y responsabilidad, señala: "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante."; asimismo; el numeral 46.4 señala: "Durante el desempeño de su encargo, el Comité de Selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

Que, encontrándose vigente las normas glosadas, resulta necesaria la Aprobación de Conformación del Comité de Selección, materia del presente acto resolutivo, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, mediante el documento del visto.

Con las visaciones de la Unidad de Logística, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II -2 Piura;

En uso de las facultades conferidas Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura, Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la Razón Social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR que delega en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el ejercicio de las competencias detallada en el Anexo "G": A las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 – Gobierno Regional Piura de la resolución en mención y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de Febrero de 2017, modificada mediante



08



Resolución Directoral

Nº 057 -2019/ SRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre, 11 de Marzo del 2019

Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA –GR de fecha 15 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2019/HAPCSRII-2 Primera Convocatoria, para la con "Adquisición De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 01) y Suministro De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Semi-Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 2), para El Servicio De Banco De Sangre Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2"; De acuerdo a:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI
Presidente	Dra. Carol Carlos Coronado	Jefe encargado del Servicio de Banco de Sangre.,	44398878
Primer Miembro	Lic. Tec. Olaya Niño Noé	Asistente. Del Servicio de Banco de Sangre	40614501
Segundo Miembro	Tec Adm. Flores Rosales Talita Noemí	Jefe de Adquisiciones- Unidad de Logística	77475403
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI
Presidente	Tec. Carlos Rivas Quintana	Asistente del Servicio de Banco de Sangre	43542378
Primer Miembro	Tec. Vanessa Ivon Panta Cruz	Asistente del Servicio de Banco de Sangre	46996729
Segundo Miembro	Tec. Adm. Landacay Campoverde Jibson Gally	Sectorista de Adquisiciones	48038763

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los Miembros Integrantes del Comité de Selección Designados, tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 005-2019/HAPCSRII-2 Primera Convocatoria, para la "Adquisición De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 01) y Suministro De Reactivos De Inmunoematología Con Equipo Semi-Automatizado De Cesión En Uso (Paquete N° 2), para El Servicio De Banco De Sangre Del Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2"; hasta su culminación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Unidad de Logística, dependencia responsable de planificar los procesos de selección en armonía con las metas institucionales propuestas y respetando el presupuesto institucional aprobado, así como a cada miembro integrante del Comité de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Cc.
430020171
4300201763
4300201613
4300201763-OEC
WVABZHSGCJGLC/AFRG.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de La Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2

Med. Wilmar Victor A. Bernaola Zevallos
DIRECTOR EJECUTIVO

04